RESOLUCION No. 148
(SEPTIEMBRE 03 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS DE GARANTIA AL CONTRATO DE OBRA No. 4 – 214 - 2021.

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Municipio de Cartago suscribió el 01 de septiembre de 2.021, el Contrato de obra No.4 - 214 - 2021, con la empresa **PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S – PAI3LSAS**, identificada con Nit.901.469.131-9, que tiene como objeto realizar las obras de **"CONSTRUCCIÓN DE SEPARADOR PARA LA MODIFICACIÓN DEL SENTIDO VIAL DE LA AVENIDA LAS PALMAS CARTAGO"**, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($99.463.299)**, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó la "pólizas de Seguro", expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que se identifican así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101115225 ANEXO 0 **FECHA DE EXPEDICION: 01 / SEPTIEMBRE / 2021**					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	02-SEPT-2021	02/MAR/2022	$19.892.659.80
CORRECTO MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO	35%	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	02-SEPT-2021	02/MAR/2022	$34.812.154.65
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORES	5%	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	02-SEPT-2021	02/NOV/2024	$4.973.164.95
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5%	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra			$4.973.164.95
Valor total asegurado:					**$219.453.611.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 75-40-101042235 **ANEXO 0**					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACT	200 SMLMV	PLAZO DEL CONTRATO	02-SEPT-2021	02/NOV/2021	**$181.705.200**

3. Que por ajustarse las garantías otorgadas por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del contrato, es procedente su aprobación.

RESOLUCION No. 148
(SEPTIEMBRE 03 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS DE GARANTIA AL CONTRATO DE OBRA No. 4 – 214 - 2021.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas relacionadas en el numeral 2 de la parte considerativa, aportadas por el Contratista para garantizar las obligaciones del contrato No.4 - 214- 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución proceden los recursos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 74.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, el 03 de septiembre del 2.021.

JONNY A. GUZMAN MEJIA
Secretario Jurídico

Digito: EsperanzaS., Auxiliar Administrativo